

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

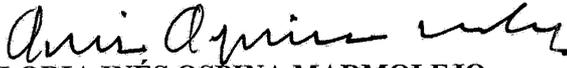
Ref. Despacho comisorio No. 0012 del 29 de noviembre de 2022 del JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. dentro del proceso de SUCESIÓN de MARDOQUEO MALAGON (Q.E.P.D.) No. 110013110023 **2020 00459 00**.

Teniendo en cuenta que se hace necesario señalar nueva fecha para llevar a cabo la comisión ordenada por el Juzgado 23 de Familia de Bogotá, el Juzgado **DISPONE**:

SEÑALAR nuevamente el día **SIETE (7) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2023)**, a partir de las **DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 PM)**, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del inmueble ubicado en la Calle 46 Sur No. 23 A 23 de Bogotá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40235627, en el despacho comisorio de la referencia.

Comuníquesele al secuestre designado.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.113 Hoy treinta (30) de agosto de 2023 a
la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz